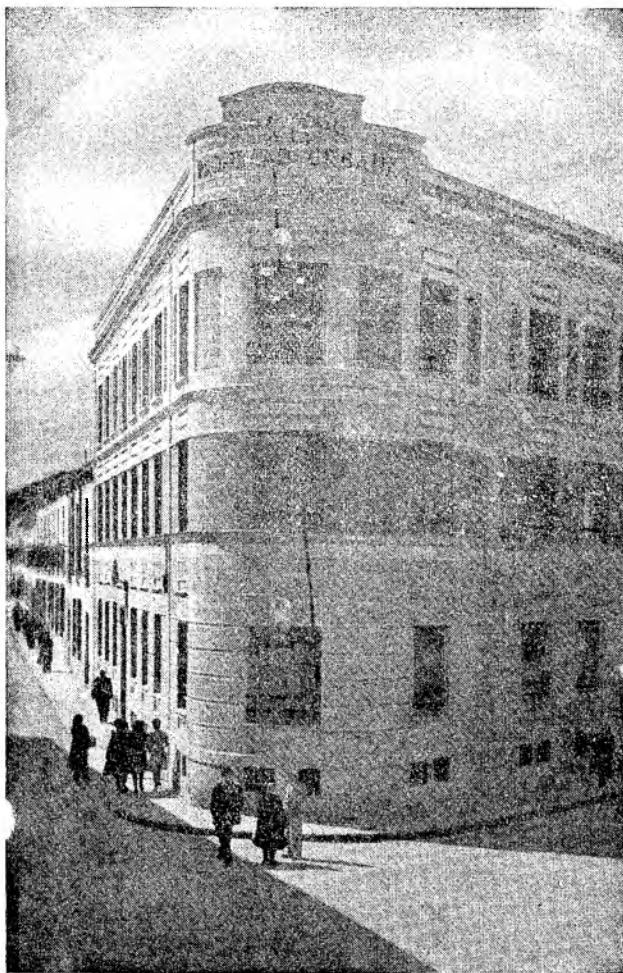


**CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**



**MEMORIA**  
**de los trabajos realizados durante el**  
**Ejercicio de 1951**

R193

7565  
Mem/cam (3)



**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana  
de la Provincia de Ciudad Real**



**MEMORIA**  
**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL**  
**EJERCICIO DE 1951**

6

La Editorial Calatrava, S. A.



*ILTRMO. SEÑOR*

*Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.*

*El Presidente,  
Fausto Fuertes-Moreno López.*

*El Secretario,  
Francisco Richard Rodríguez.*

*Iltrmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.*

*MADRID*

ILTRMO. SEÑOR

*Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1951.*

*Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes tituladas: REGIMEN INTERNO; REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias Secciones cada una de ellas y un índice final.*

*Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo mencionado.*

*Dios guarde a V. I. muchos años.*

*Ciudad Real a 25 de marzo de 1952.*

*El Secretario,*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de*

**CIUDAD REAL.**

PRIMERA PARTE  
REGIMEN ANTERIOR



## JUNTA DE GOBIERNO

**Durante el Ejercicio de 1951, la Junta de Gobierno  
continuó constituida por los siguientes señores:**

- Presidente*      *D. Fausto Fuertes Moreno-López*
- Vicepresidente*    » *Felipe Fernández Fernández.*
- Tesorero*        » *Rafael Ayala Cueva*
- Contador*        » *Cecilio López Pastor*
- Vocal*            » *Máximo Gómez-Rico M. de Almagro*
- Vocal*            » *Luis Benjamín Fernández Malagón*
- Vocal*            » *Miguel Pérez Ayala*
- Secretario*      » *Francisco Richard Rodríguez*

6



## SECCION PRIMERA

---

### Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1950

---

21 de enero.—Preside D. Fausto Fuertes Moreno-López y asisten los señores D. Felipe Fernández Fernández, D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón con el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, la Junta quedó enterada de la aprobación provisional del Presupuesto dada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo.

Se aprobaron la liquidación presentada por el Consejo Superior del estado de cuenta con esta Corporación, así como los certificados de recaudación de cuotas para la fijación de la correspondiente a dicho Consejo en el ejercicio.

Fueron estudiados y aprobados los informes sobre gestión recaudatoria del ejercicio anterior; la contestación al Instituto Nacional de Previsión sobre requerimiento de pago por cuotas de Seguros Sociales, conociéndose diversos asuntos de trámite.

---

28 de febrero.—Con motivo del fallecimiento de D. José Ruiz Sánchez, ex-presidente de la Corporación; fué aplazada esta sesión para el 2 de marzo siguiente.

---

2 de marzo.—Bajo la Presidencia de D. Fausto Fuertes, asisten los señores Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón y Gómez-Rico, con el Secretario de la Corporación.

Una vez aprobada el acta de la Sesión anterior, por la Presidencia se dió cuenta de las decisiones adoptadas con motivo del fallecimiento de D. José Ruiz Sánchez, miembro que fué de la Junta de la Cámara durante bastantes años y Presidente nombrado a la liberación, acordándose constara en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de mencionado señor, quien en todo momento puso a disposición de la Entidad su gran laboriosidad, trabajo e inteligencia para la defensa de los intereses y fines de los asociados y de la Cámara.

Fuó conocida la copia del escrito recibido del Consejo Superior y elevado por el mismo al Excmo. Sr. Ministro de Justicia en relación con la vigente legislación de Arrendamientos Urbanos, acordándose hacer presente al Presidente del Consejo Superior la satisfacción de esta Corporación por la gestión realizada.

La Junta quedó enterada de la circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, remitida por el señor Presidente de la Cámara hermana de Badajoz, así como también de la tramitación y contestación dada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda a la solicitud de la Fiscalía Superior de Tasas sobre devolución de fianzas por los locales que la misma ocupa en esta Capital.

Se acordó facilitar a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva los datos solicitados por la misma sobre planes de evacuación.

Se probó la liquidación de cuotas para el ejercicio corriente formulada por el Consejo Superior de Cámaras a la vista de las certificaciones reglamentarias.

Conocidas las resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo y por la Delegación de Hacienda en relación a los recursos planteados contra las Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, la Junta de Gobierno acordó seguir y mantener ante el Tribunal Supremo el recurso de apelación interpuesto contra el auto del Tribunal Contencioso-Administrativo; presentar recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la



Delegación de Hacienda; y para el primero de los recursos citados utilizar el Servicio Central Jurídico del Consejo Superior, otorgándose al efecto mandato procesal suficiente para la representación de la Cámara y de los asociados con la amplitud y generalidad necesaria para los fines requeridos.

Fueron probadas las relaciones de tarjetas de exención, movimiento de fondos y quedó enterada la Junta de las disposiciones oficiales de interés para la propiedad urbana.

Por último, a la vista de la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando la suscripción de becas para estudios en las recientes Escuelas de Iniciación y Formación Profesional HERMANO GARATE, creadas en esta Capital, la Junta de Gobierno estimando la gran necesidad que siente la Provincia de obreros especializados, acordó establecer tres becas para fomentar estudios y enseñanzas relacionados con la construcción.

---

30 de marzo.—Bajo la Presidencia del Sr. Fuertes, asisten los señores Ayala, López, Gómez-Rico y Fernández Malagón, con el Secretario titular, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué estudiada y aprobada la Memoria anual redactada por el señor Secretario de los trabajos realizados durante el ejercicio anterior, cordándose su impresión como en ejercicios anteriores.

También fueron aprobadas la relación de movimiento de fondos y de prórrogas y tarjetas del Decreto de Exención.

La Junta quedó enterada de la contestación dada por el Ministerio de Industria y Comercio a la solicitud hecha por el Consejo Superior sobre entrega de materiales a los propietarios de urbana para obras sanitarias.

Fué aprobado el estado numérico núm. 18 demostrativo del desenvolvimiento del Decreto de Exención de Alquileres y se adoptaron diversos acuerdos sobre cuestiones de trámite y personal.

---

SESION EXTRAORDINARIA del 30 de marzo.—Presidiendo el señor Presidente Fuertes Moreno-López, asisten los señores Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación.

Fueron estudiadas las cuentas de la liquidación del Presupuesto desarrollado en el ejercicio 1950, así como las operaciones contables habidas durante el mismo, siendo aprobadas mencionadas cuentas con su inventario-balance, relación de justificantes y memoria, y acordándose su elevación al Ministerio previo cumplimiento de los demás trámites reglamentarios.

---

26 de abril.—Presidida por el Sr. Fuertes, asisten los señores Fernández Fernández, Ayala Cueva y Gómez-Rico, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Conocido el escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión relacionados con el pago de cuotas de Seguros Sociales correspondientes a los empleados de la Cámara del cuarto trimestre de 1950, se acordó contestar al requerimiento manifestando se estiman subsistentes las mismas causas y fundamentos de anteriores contestaciones por aplicación de los preceptos del Reglamento Orgánico de estas Corporaciones.

En asuntos de trámite se conocieron la relación de anuncios, tarjetas de exención y movimiento de fondos.

Y por último, la Junta quedó enterada del escrito del Ministerio en relación a las cuentas del ejercicio 1949, y otro del Consejo Superior sobre cantidades a percibir por los Inspectores del Servicio de Papal de Fianzas.

---

30 de mayo.—Preside D. Felipe Fernández Fernández, Vicepresidente primero, por enfermedad del titular y asisten los señores Ayala, López, Gómez-Rico y el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, la Junta se dió por enterada de los escritos del Consejo Superior de Cámaras sobre informe del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación a la consulta elevada por la Cámara de Vizcaya sobre



repercusión de impuestos en los arrendamientos de inmuebles ocupados por Cónsules extranjeros; del extracto de sesiones celebradas por el mismo y de la copia de la petición elevada al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Españolas relacionado con la representación de las Cámaras en tal alto Organismo.

La Junta quedó enterada del oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo comunicando la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Cámara para el ejercicio 1951, aprobándose las medidas adoptadas por el señor Presidente para la puesta en marcha del Presupuesto en su totalidad.

Se acordó facultar al Sr. Presidente para que adopte las medidas que se precisen en relación al cumplimiento de los preceptos del Decreto de Exención de Alquileres sobre recaudación del 0'25 por 100 en los recibos de luz y agua, a la vista de la exposición del Sr. Secretario.

Entre asuntos de trámite se aprobaron la relación de prórroga de tarjetas y movimiento de fondos, se conocieron las relaciones de anuncios publicados y disposiciones oficiales; se acordó la confección de un fichero de edificios y viviendas de la provincia; reconocer como Recaudador para la zona de Daimiel al últimamente designado por la Hacienda Pública y otros asuntos.

---

28 de junio.—Esta sesión se aplaza para el día 2 de julio siguiente, por encontrarse ausente de la Capital la mayoría de los Miembros de la Junta de Gobierno.

---

2 de julio.—Preside D. Fausto Fuertes y asisten los señores Ayala Cueva, López Pastor y Gómez-Rico, con el Secretario de la Corporación.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada del escrito del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo participando haber sido aprobado por el Consejo de Ministros un Plus de Vida Cara para los empleados de las Cámaras, acordando abonar su importe en la forma que en mencionado escrito se establece.

Se dió cuenta de la autorización concedida por el Ministerio para el establecimiento de las tres becas de estudios en las Escuelas de Formación Profesional "Hermano Gárate", acordadas por la Corporación.

Fueron aprobadas las resoluciones adoptadas en relación a la construcción de la planta del Edificio Social de la Cámara, el cargo de valores para 1951 realizado, el ingreso efectuado por la Comisión de acreedores de la antigua casa de Banca Sánchez Izquierdo y la contestación dada a requerimiento del Instituto Nacional de Previsión sobre pago de cuotas de Seguros Sociales.

Entre asuntos de trámite, se aprobaron las relaciones de movimiento de fondos, tarjetas de exención y se conocieron las Memorias recibidas de diversas Cámaras y diversas peticiones y asuntos de personal.

---

De conformidad con los preceptos reglamentarios, la Cámara vacó durante los meses de julio y agosto, no celebrándose sesión.

---

28 de septiembre.—Presidiendo D. Fausto Fuertes, asisten los señores Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico con el Secretario titular, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

A la vista de la exposición del señor Secretario sobre cumplimiento de los preceptos reglamentarios en cuanto a confección de Presupuestos se procedió al estudio del anteproyecto correspondiente para el ejercicio de 1952.

Dióse cuenta de la autorización concedida por el Ministerio para el pago del plus de Vida Cara con cargo al Capítulo de Imprevistos y de la aprobación por el mismo del Presupuesto de Servicios Especiales.

Fué aprobado el suplemento al Plan Económico-Social de la Provincia, redactado a petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

También fueron aprobados informes para la Jefatura de Industrias sobre modificación de tarifas para suministro de agua en la Capital, para la Cámara de Cartagena, sobre repercusión del impuesto Municipal de canales y goterales y para la Cámara de León sobre aplicación de la Reglamentación al personal de Cámaras de la Propiedad.

Asimismo la Junta de Gobierno aprobó el proyecto de bases para la concesión y regulación de las bases de estudios establecidas por la Cámara.

Y en asuntos de trámite se resolvieron escritos del Instituto Nacional de Previsión, relaciones de movimiento de fondos y de tarjetas de exención y otros de personal.

---

9 de octubre.—Sesión extraordinaria.—Preside D. Fausto Fuertes y asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico, Fernández Malagón y Pérez Ayala, con el Secretario de la Corporación.

Conforme a los preceptos reglamentarios fueron estudiados y aprobados los presupuestos ordinarios y especiales para el ejercicio 1952, así como los correspondientes preámbulos y liquidación probable del ejercicio correspondiente, acordándose darle la tramitación reglamentaria y elevarlos al Ministerio para su aprobación definitiva.

---

9 de octubre.—Bajo la Presidencia del Sr. Fuertes Moreno López, asisten los Sres. Ayala Cueva, López Pastor, Fernández Malagón, Gómez-Rico y Pérez Ayala, con el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados diversos asuntos de trámite, como las relaciones de movimiento de fondos, tarjetas y prórrogas del Decreto de exención, disposiciones oficiales y personal.

---

28 de noviembre.—Presidiendo D. Fausto Fuertes, asisten los señores Fernández Fernández, Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del oficio del Ministerio de Trabajo comunicando la aprobación dada por el mismo a la cuenta del Presupuesto del ejercicio 1950.

Por el Secretario de la Corporación se informó a la Junta de la reunión celebrada en Madrid en los últimos días del mes de octubre convocada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, así como de los diversos actos celebrados.

Dióse cuenta de los escritos del Ministerio de Trabajo autorizando el pago de aumento de consignación para el Plus de Cargas Familiares y trasladando comunicación de la Hermandad Nacional de Arquitectos sobre descuento en los emolumentos que dichos señores perciban.

Fueron aprobados los informes emitidos por la Sección de Arquitectura en relación a las solicitudes de modificación de tarifas eléctricas para los pueblos de Agudo y Retuerta.

En asuntos de trámite se conocieron y aprobaron las relaciones de disposición oficiales, fondos, tarjetas de exención, anuncios y donativos con motivo de las próximas Navidades.

Se aprobaron los presupuestos para confección de impresos de recibos de cuotas, así como los precios para los trabajos de destajistas.

Dióse cuenta del extracto de acuerdos del Consejo Superior adoptados en su sesión de septiembre último.

Fué aprobada la concesión de las becas establecidas realizada por la Comisión que al efecto fué nombrada.

Se denegó la solicitud de D. Antonio Alonso para el pago por la Cámara del importe del suministro de agua realizado por dicho señor al beneficiario del Decreto señor Albiol.

Por último, se estudiaron las Ordenanzas Municipales para 1952 expuestas al público por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

---

26 de noviembre.—Sesión extraordinaria.—Preside D. Fausto Fuertes y asisten los señores Fernández Fernández, Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón.

Fueron aprobadas las cuentas de liquidación de las obras realizadas en la última planta del Edificio Social y de conservación en el mismo.

---

28 de diciembre.—Preside D. Fausto Fuertes y asisten los señores Fernández Fernández, Ayala Cueva, López Pastor, Gómez-Rico, Pérez Ayala y Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del escrito del Consejo Superior solicitando la revisión de copia de la Memoria y del Presupuesto para 1952 de esta Cámara.

Se acordó adherirse ante el Consejo Superior de Cámaras, al escrito elevado al mismo por la Cámara de Cartagena sobre repercusiones de contribuciones especiales, y facilitar los datos a la Cámara de Cádiz sobre tramitación seguida en la construcción del Edificio Social.

En relación al escrito de D. Eduardo Albiol, beneficiario del Decreto de Exención de Alquileres, se acordó denegar la reposición pedida y en cuanto a la cuestión relativa al pago de los recibos de luz, elevar consulta al Ministerio.

Dióse cuenta de las contestaciones recibidas de las diversas Compañías suministradoras de fluido eléctrico en la Provincia en relación a la aplicación por las mismas del recargo del 0'25 por 100 autorizado por el Decreto de Exención de Alquileres.

En asuntos de trámite, se conocieron y aprobaron las relaciones de disposiciones, prórrogas de tarjetas, de movimiento de fondos, publicaciones recibidas y permisos al personal.

La Cámara hizo constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de los Sres. D. Ramón Aligue Claramut y D. César Hermosilla, Presidentes, respectivamente, de las Cámaras hermanas de Lérida y Santander.



## SECCION SEGUNDA

---

### P E R S O N A L

Durante el pasado ejercicio no ha habido alteración alguna en la plantilla del personal de la Cámara, continuando formada por la establecida en el ejercicio anterior al aplicarse los preceptos del vigente Reglamento Orgánico, estando, pues, constituida por los siguientes empleados:

Personal Administrativo: Un Jefe de Negociado, un Oficial Primero, tres Oficiales Segundos y un Auxiliar.

Personal Técnico: Un Letrado, un Arquitecto, un Procurador y un Aparejador.

Personal Subalterno: Un conserje y dos mujeres de limpieza.

Como ya se hizo constar en la MEMORIA del ejercicio anterior, sigue sintiéndose la necesidad de restablecer la antigua plaza existente con anterioridad al Reglamento Orgánico de Ordenanza Menor o Botones. Las atenciones que requiere la recepción de los asociados y demás cometidos del personal subalterno dentro del local de las Oficinas, absorbe totalmente la actividad a desarrollar por el Conserje, haciendo imposible u ocasionando retrasos y dificultades para la realización de los múltiples servicios a efectuar fuera del edificio, estimándose por ello sería muy conveniente por lo necesario, que la plantilla fijada en el Reglamento para las Cámaras de la categoría en que está incluida esta Corporación, fuese ampliada en el personal Subalterno con la ya mencionada plaza de Ordenanza Menor.

En cuanto a retribuciones del personal, este vió con el máximo agrado la decisión del Excmo. Sr. Ministro al llevar al Consejo la aprobación de un Plus de Vida Cara, con el cual los sueldos del personal de Cámaras tuvo cierta elevación que los va acercando a los sueldos que en otros Organismos y Corporaciones perciben sus empleados.

### S E C R E T A R I A

En esta Sección, como central de la Cámara, se realizaron todos los trabajos específicos de la misma como despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de actas, etc., etc.

### ADMINISTRACION DE FINCAS

La múltiple actividad que este Servicio desarrolla por la complejidad de actos que lleva consigo la administración de una finca urbana en sus relaciones con los organismos estatales y con los inquilinos y el ser todo ello realizado por personal técnico y capacitado en la materia ya que la inscripción en el Servicio de Administración

de Fincas lleva aparejado la utilización gratuita de los demás servicios técnicos de la Cámara, ofrecen al propietario una garantía de buena administración de sus bienes al propio tiempo que las grandes facilidades y beneficios que le reportan el desentenderse directamente de la enorme tramitación que hoy día las disposiciones vigentes imponen a la riqueza urbana, hacen que este Servicio continúe de año en año incrementando el número de sus asociados así como el volumen de rentas administradas y con ello, lógicamente, la actividad del Servicio.

Los datos estadísticos que siguen, muestran claramente esa curva ascendente que citamos.

AÑO.	NUMERO DE PINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1944	3	0	3	7	9	7
1945	23	3	23	50	7	50
1946	16	2	37	36	3	83
1947	8	10	35	19	12	90
1948	16	—	51	58	—	148
1949	14	—	65	48	—	196
1950	16	4	77	45	16	225
1951	15	2	91	41	11	255

#### IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1944	785'00	—	785'00	9.420'00
1945	7.642'75	785'00	5.857'75	70.293'00
1946	3.410'95	164'00	9.104'70	109.256'40
1947	3.300'00	2'317'60	10.087'10	121.045'20
1948	6.301'95	—	16.389'05	196.668'60
1949	3.146'00	—	19.535'15	234.421'80
1950	2.293'76	718'00	21.110'91	253.330'92
1951	4.289'80	1.275'00	24.125'71	289.508'52

#### EXENCION DE ALQUILERES

La disminución del paro durante el ejercicio que memoriamos, tuvo su repercusión correspondiente en el número de tarjetas de exención concedidas, por lo que ésta, en relación a los ejercicios anteriores, sufrieron un notable descenso, como se puede apreciar por los datos estadísticos que a continuación se relacionan:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	0	4	3	4	5	2	1	3	2	5	5	1	35
Prórrogas.	16	12	14	14	13	13	15	15	14	12	12	15	165
Totales...	16	16	17	18	18	15	16	18	16	17	17	16	200

### TOTALES

en 1950...	21	23	19	19	20	18	20	20	19	15	17	19	230
------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

	1949	1950	1951
Importe de las tarjetas y prórrogas ...	7.945'00	9.212'00	7.764'00
Cantidades abonadas a los propietarios	7.623'60	8.802'94	8.058'55
Tarjetas denegadas: NINGUNA.			
Recursos presentados: NINGUNO.			

### BOLSA DE LA PROPIEDAD

Las mismas razones ya expuestas en las Memorias de ejercicios anteriores en relación a la poca actividad de este servicio, subsisten en el ejercicio de la presente Memoria, pues la gran demanda que las necesidades de viviendas hace permanecer latente, impide que los propietarios se vean necesitados de acudir a la autorización del Servicio.

### BIBLIOTECA

Este Servicio sigue aumentando su actividad, especialmente en las peticiones por parte de los propietarios de obras relacionadas con la propiedad urbana, que muestra claramente el interés que se siente por el estudio de los problemas que afectan a la riqueza urbana, por lo que reiteramos el criterio expuesto en el ejercicio anterior, de ser conveniente ir dotando a la Biblioteca de la Cámara del mayor número posible de obras de consulta.

### SECCION DE ARQUITECTURA

Continúa esta Sección su servicio de cooperación técnica a las demás Secciones de la Cámara y a los asociados en general, con un resumen estadístico siguiente:

Informe sobre problemas de la construcción y de la vivienda.	
Dirección de la obra de ampliación del Edificio Social.	
Estudios para la Ordenación Económico-Social.	
Informe sobre petición de servicios.	
Reconocimiento de fincas ... ..	26
Presupuestos para reparaciones ... ..	5
Certificaciones ... ..	1
Planos y reformas ... ..	1
Mediciones ... ..	2
Informes sobre tarifas eléctricas ... ..	2
Consultas verbales ... ..	160

### SECCION JURIDICA

Por esta Sección se prestaron durante el ejercicio los servicios siguientes:

MESET	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRAAOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	ESCRITAS	
Enero...	6	3	2	8	35	277	36	367
Febrero.	3	6	1	10	21	222	30	293
Marzo	6	4	0	12	19	169	27	237
Abril . .	4	6	0	13	22	197	19	261
Mayo . .	5	5	1	9	18	208	18	264
Junio . .	7	3	0	12	24	201	15	262
Jilio . .	6	6	1	14	23	197	11	258
Agosto .	5	5	0	13	23	202	9	257
Sptbre.	8	8	0	8	32	199	23	278
Octubre.	6	6	0	9	25	236	19	201
Nvbre..	7	7	1	7	24	193	15	254
Dcbre..	5	6	0	10	30	200	13	264
<b>Totales.</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>6</b>	<b>125</b>	<b>296</b>	<b>2.501</b>	<b>235</b>	<b>3.298</b>

### SECCION DE CONTABILIDAD

La Contabilidad continúa realizándose por el sistema de partida doble con los libros auxiliares, registros y subauxiliares que requieren el debido detalle y la más fiel manifestación de los resultados del ejercicio, tanto en el aspecto patrimonial como en el presupuestario.

Las operaciones propias de los servicios de Administración de Fincas, Papel de Fianzas y depósitos para asuntos judiciales, se contabilizan en libros auxiliares, llevándose a los principales de la Contabilidad general de la Cámara los resultados, exclusivamente, que aquellos originan al finalizar el ejercicio o a fin de cada trimestre y que se prevén en los presupuestos de la Corporación.

El patrimonio de la Cámara se ha incrementado en 791'28 pesetas con motivo de las adquisiciones de muebles, útiles y libros y la práctica de las amortizaciones periódicas, y en 172.697'21 pesetas como consecuencia de las obras de construcción de la cuarta planta del Edificio Social, convirtiéndose, en total, en pesetas 907.753'53.

El Presupuesto ordinario del ejercicio 1951, se ha liquidado con un sobrante de 109.262'80 pesetas. Los ingresos, presupuestados en pesetas 663.454'97, se han liquidado en cuantía de 694.731'67 pesetas correspondiente esta diferencia en menos a los valores devueltos por los recaudadores de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto en los presupuestos de ingresos. No tomando en consideración este Capítulo de Ingresos del Presupuesto, resulta que la cantidad ingresada supera a la presupuestada.



En los Gastos se han invertido 585.462'87 pesetas, de las 863.454'97 pesetas que fueron presupuestadas, motivándose la economía por no inversiones de impresos, vestuario del personal subalterno, fichas, publicaciones, muebles, dietas, delegaciones locales y otras de las figuradas en el Capítulo VI. En los citados Gastos no existen otros de carácter no ordinario que los de la construcción de la cuarta planta en el Edificio Social y el pago del Plus de Vida Cara y diferencias en el de Cargas Familiares establecidos en el ejercicio.

La gestión recaudatoria alcanzó un porcentaje del 92'21 por ciento como cifra media en cobranza voluntaria, siendo la del ejercicio anterior el 90'41 por ciento, lo que supone una normalidad plena y evitación de aplicar el procedimiento de apremio, siempre enojoso. El incremento en el porcentaje citado es consecuencia lógica de la mayor selección de los recibos puestos al cobro y de la práctica que viene realizando de rectificación continua de los Censos por la Sección correspondiente alcanzándose con ello una casi absoluta correspondencia entre las numeraciones de los recibos del Tesoro y de los de la Cámara que facilita la labor de los recaudadores.

Las zonas de Amadén y Almagro llegaron al 25'55 por ciento y 95'20 por ciento respectivamente, y las de Piedrabuena y la capital al 86'03 por ciento y 89'80 por ciento.

El Presupuesto extraordinario del Edificio Social, continúa limitado, como en el ejercicio anterior, a la realización de los ingresos diferidos —anualidades y resultados de la explotación del inmueble— que en el ejercicio en cuestión alcanzaron las cantidades de 15.039'67 pesetas por el primer concepto y 4.394'85 pesetas por el segundo. Este ha sido inferior al del año anterior, por las reparaciones y obras de adecentamiento que hubo de realizarse en el mismo.

En consecuencia de este movimiento, en el citado Presupuesto del Edificio Social, el saldo de 37.010'64 pesetas existente en 21 de Diciembre de 1950, queda reducido, al finalizar el ejercicio, a 17.576'12 pesetas las cuales se hallan financiadas con el depósito del Instituto Nacional de la Vivienda.

En el próximo ejercicio con la anualidad presupuestada y los resultados de la administración quedará totalmente cancelado el citado saldo pendiente del Edificio Social.

El depósito correspondiente al 30 por 100 de la venta del Papel de Fianza del Instituto Nacional de la Vivienda de 100.000 pesetas ha pasado a 158.048'50 pesetas al finalizar el ejercicio.

Han sido escasísimas las adquisiciones de muebles, útiles y libros durante el ejercicio, y el saldo contable que figura en el Inventario-balance se modifica, principalmente, por las amortizaciones periódicas por demérito de los citados bienes.

Al continuar la Cámara considerada a efectos económicos como Organismo autónomo de la Administración del Estado, sigue con cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España e intervenida por el Interventor Delegado de la Intervención General del Estado, quien interviene, además, las relaciones mensuales de pagos, libramientos y cargaremes.

Durante el ejercicio el importe de cargaremes suscritos por Tesorería por todos los conceptos de ingresos materiales de efectivo, arroja

la cifra de 590.697'30 pesetas por los correspondientes al Presupuesto ordinario, y 12.752'85 pesetas por los correspondientes al Especial de Servicios. Los libramientos sumaron 604.213'14 pesetas por el primer concepto, y 2.829'70 pesetas por el segundo.

Por el presente ejercicio se inicia el régimen de justificación de cuentas del Presupuesto ordinario ante el Tribunal del Reino, por lo que éstas varían algo en su estructura de las de ejercicios anteriores.

La situación financiera de la Cámara es perfectamente normal y despejada, puesto que el pasivo exigible a corto plazo —recaudadores arrendadores, mutualidad y sobrante de los presupuestos ordinarios y especial— tiene una cobertura amplia en el Activo disponible, y el depósito del Instituto Nacional de la Vivienda, como Pasivo exigible a largo plazo, queda cubierto con un activo disponible igualmente (el resto de la anterior cobertura) y el saldo de créditos y rentas diferidos, pequeño y de una realización inmediata, como se dice en párrafo anteriores. El importe del patrimonio de la Cámara se balancea con el de los valores industriales, muebles y útiles, biblioteca e inmuebles, exactamente.

La situación económica de la Cámara al finalizar el ejercicio es totalmente despejada, ya que al iniciarse el ejercicio 1952 se cuenta con un sobrante efectivo de 109,268'80 pesetas que permite esperar desahogadamente los primeros meses del año en que la recaudación de recibos resulta escasa, y poder, en cambio, hacerse frente a las obligaciones normales.

Durante el ejercicio memoriado, se han llevado cuentas corrientes a 149 asociados de la Sección Judicial por provisión de fondos para asuntos judiciales, alcanzando al cierre del ejercicio un saldo de 1.031'25 pesetas.

Sigue siendo este Servicio a pesar de la modestía de la cifra de efectivo, de gran intensidad por los constantes y frecuentes pagos que originan los asuntos de que dependen.

El incremento del Servicio de Administración de Fincas, tiene, como es lógico, su repercusión en los trabajos de contabilidad del mismo de pago y asientos de gastos, liquidaciones, tanto del cobrador como de los asociados, haciendo intensa la actividad que el mismo requiere. En el ejercicio 1951 las comisiones percibidas por prestación del Servicio ascendieron a 8,525-95 pesetas, cantidad superior en un 8 por 100 a la del año anterior.

Otra de la novedad que ofrece el ejercicio 1951 es la de llevar, además del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, un presupuesto especial para Servicios. Este ha comprendido en el memoriado ejercicio los diversos servicios especiales fijados en los reglamentos de la Cámara de los cuales sólo han producido ingresos los de Administración de fincas, Fianzas y Defensa y representación judicial por unos importes de 3,995-00 pesetas, 231-90 ptas. y 8,525-95 ptas, respectivamente. Los gastos en estos servicios han sido únicamente la utilización de un botones para cobranza, material en escasa cuantía y premio de cobranza de la Sección judicial, habiendo ascendido todo a 2.829'70 pesetas, produciéndose, por tanto, un sobrante de 9.923'15 pesetas.

## SECCION DE CENSO

Durante el ejercicio 1951 por esta Sección se realizaron los siguientes trabajos:

**Cargo de valores:** En el mes de abril se entregaron a los recaudadores para su cobro, previa extensión de los mismos los valores del ejercicio, alcanzando el cargo total la cifra de 512'794-10 pesetas que se distribuyen en 486,079'00 pesetas por cuotas personales obligatorias y 26.715'10 pesetas de derrama del Decreto de exención de aquileres.

**Estadística de edificios.** Con el fin tener constancia de los mismos, fué confeccionado un fichero de los edificios, viviendas y otros locales y población de la provincia, tomándose los datos de los publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Lista cobratorias:** Continuando el criterio de renovar constantemente los Censos para llevar a él el mayor número posible de las alteraciones que se realizan en los pueblos de la provincia, se confeccionaron totalmente los siguientes: Alcázar de San Juan, Almadén, Argamasilla de Alba, Ciudad Real, Daimiel, Herencia, La Solana, Manzanares, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas, habiéndose obtenido como consecuencia de dicho trabajo que la numeración de los recibos se adaptan con exactitud a los de la Contribución del Estado, circunstancia que permite la mejor identificación y el aumento que de ejercicio en ejercicio se viene obteniendo en la recaudación.

**Consultas:** En este aspecto pueden calcularse pasaron de las dos mil las consultas evacuadas relacionadas en su mayoría con la repercusión de impuestos y aumentos de contribución, comprobaciones de rentas y declaraciones para la Hacienda Pública.

## SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

Este Servicio ha continuado incrementándose, debido en su mayor parte a la actividad desarrollada por la Inspección Local de Fianzas. El importe del papel timbrado vendido alcanza, en el ejercicio de 1951, a pesetas 109'635'00 y las fianzas devueltas a 15,565'00 pesetas a pesar de la restricción que se ejerce en ello —al habilitar el papel del contrato anterior en cantidades muy estimables. La Inspección Local levantó actas cuyos ingresos por recargos ascendió a 14,932-49 pesetas a cuyos fondos le fué dado la debida aplicación. Mensualmente se remesaron al Instituto Nacional de la Vivienda el 70 por 100 del importe del papel vendido en la forma reglamentaria.

Las cifras comparativas de este Servicio, son las siguientes:

Conceptos	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Papel vendido	15.435	18.840	17.615	72.525	84.400	109.635
Reintegros	2.840	4.708	1.670	4.476	9.430	15.565
Número depositantes	134	141	144	346	211	230

**SEGUNDA PARTE**  
**REGIMEN ECONOMICO**



# SECCION PRIMERA

CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1950

## I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
<b>CAPITULO I</b>		
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>		
1.º Sobrante del ejercicio anterior ... ..	155.000'00	176.767'27
2.º Cuotas persontles obligatorias ... ..	464.177'75	424.473'25
<b>CAPITULO II</b>		
Recursos eventuales ... ..	5.765'00	1.802'52
<b>CAPITULO III</b>		
Recursos por servicios especiales ... ..	10.350'00	9.638'46
<b>CAPITULO IV</b>		
Resultas de ingresos ... ..	132.962'96	
<b>CAPITULO V</b>		
Recursos por servicios generales adjudicados a la Cámara ... ..	23.888'90	22.561'80
<b>RESUMEN POR CAPITULOS</b>		
Suman los Ingresos del Capitulo I ... ..	619.177'75	601.240'52
Suman los Ingresos del Capitulo II ... ..	5.765'00	1.802'52
Suman los Ingresos del Capitulo III ... ..	10.350'00	9.638'46
Suman los Ingresos del Capitulo IV ... ..	132.962'96	
Suman los Ingresos del Capitulo V ... ..	23.888'90	22.561'80
<b>Sumas totales ... ..</b>	<b>792.144'61</b>	<b>635.243'30</b>

G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
P E R S O N A L		
1.º Personal Administrativo ... ..	58.335'00	53.159'86
2.º Personal Técnico ... ..	26.450'00	26.449'92
3.º Personal Subalterno y Recaudadores ...	82.151'00	78.084'26
4.º Cuotas de Cámara y Empleados con des- tino a la Mutualidad ... ..	25.000'00	25.000'00
5.º Cuotas para Seguros Sociales e Impues- puestos de Utilidades ... ..	17.350'00	12.459'87
6.º Personal eventual para trabajos de Censo	10.000'00	9.999'41
7.º Plus de Vida Cara a los Empleados .....	19.710'00	16.870'46
8.º Pagas extraordinarias a los Empleados	16.635'00	14.460'08
9.º Plus de Cargas Familiares a Empleados	12.000'00	11.981'92
10.º Gratificaciones al personal del Servicio de Fianzas ... ..	3.000'00	700'00
11.º Gratificación al personal de Administra- ción de Fincas ... ..	6.500'00	3.014'35
12.º Gratificación al Interventor-Delegado ...	2.000'00	2.000'00
CAPITULO II		
Material ... ..	22.500'00	16.485'70
CAPITULO III		
Local de la Cámara ... ..	12.950'00	6.743'05
CAPITULO IV		
Viajes ... ..	11.000'00	1.488'40
CAPITULO V		
Impuestos ... ..	13.350'00	12.978'22
CAPITULO VI		
Obras y servicios de interés general ... ..	190.000'00	
CAPITULO VII		
Servicios especiales ... ..	850'00	802'50
CAPITULO VIII		
Servicio de Exención de Alquileres ... ..	16.000'00	15.479'68
CAPITULO IX		
Imprevistos ... ..	15.006'17	14.849'97
CAPITULO X		
Obligaciones contraídas ... ..	182.039'67	109.979'60
CAPITULO XI		
Resultas de Gastos ... ..	2.900'00	1.988'29

RESUMEN DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
Suman los Gastos del Capítulo I ... ..	279.131'00	254.180'23
Suman los Gastos del Capítulo II ... ..	22.500'00	16.485'70
Suman los Gastos del Capítulo III ... ..	12.950'00	6.743'05
Suman los Gastos del Capítulo IV ... ..	11.000'00	1.488'40
Suman los Gastos del Capítulo V ... ..	13.350'00	12.978'22
Suman los Gastos del Capítulo VI ... ..	190.000'00	
Suman los Gastos del Capítulo VII ... ..	850'00	802'50
Suman los Gastos del Capítulo VIII ... ..	16.000'00	15.479'68
Suman los Gastos del Capítulo IX ... ..	15.006'17	14.849'97
Suman los Gastos del Capítulo X ... ..	182.039'67	109.979'60
Suman los Gastos del Capítulo XI ... ..	2.900'00	1.988'29
<b>Totales ... ..</b>	<b>745.726'84</b>	<b>434.975'64</b>



# SECCION SEGUNDA

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1952

### I N G R E S O S

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
<b>CAPITULO I</b>		
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>		
1.º Sobrante que se calcula del ejercicio anterior	55.000'00	
2.º Cuotas personales obligatorias ... ..	486.079'00	541.079'00
<b>CAPITULO II</b>		
Recursos eventuales ... ..	17.500'00	17.500'00
<b>CAPITULO III</b>		
Resultas de ingresos ... ..	183.731'00	183.731'00
<b>CAPITULO IV</b>		
Recursos por servicios generales adjudicados a la Cámara ... ..	18.500'00	18.500'00
<b>Total por Capítulos ... ..</b>		<b>760.810'00</b>
<b>RESUMEN DE INGRESOS</b>		
Suman los Ingresos del Capítulo I ... ..		541.079'00
Suman los Ingresos del Capítulo II ... ..		17.500'00
Suman los Ingresos del Capítulo III ... ..		183.731'00
Suman los Ingresos del Capítulo IV ... ..		18.500'00
<b>Suma ... ..</b>		<b>760.810'00</b>
A deducir el 10 por 100 sobre cuotas persona- les obligatorias del presente ejercicio por bajas y fallidos ... ..		48.607'90
<b>Resumen líquido de Ingresos ... ..</b>		<b>712.202'10</b>

G A S T O S

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
CAPITULO I		
P E R S O N A L		
1.º Administrativo ... ..	88.336'00	
2.º Técnico ... ..	46.008'00	
3.º Subalterno ... ..	91.203'20	
4.º Para pago de las cuotas de Mutualidad de Previsión de Empleados ... ..	30.000'00	
5.º Para pago de las cuotas de Subsidios y Seguros Sociales ... ..	16.900'00	
6.º Personal destajista para trabajos accidentales de Censo y horas extraordinarias	12.000'00	
7.º Pagas extraordinarias a los funcionarios en 18 de Julio y Navidad ... ..	24.300'00	
8.º Plus de Vida Cara a los Empleados ... ..	32.200'00	
9.º Plus Cargas Familiares a los Empleados	20.250'00	
10.º Gratificación al Interventor-Delegado de la Adtración. del Estado en la Cámara	3.200'00	364 397'20
CAPITULO II		
Material ... ..	31.200'00	31.200'00
CAPITULO III		
Local de la Cámara ... ..	18.450'00	18'450'00
CAPITULO IV		
Viajes ... ..	20.000'00	20.000'00
CAPITULO V		
Impuestos ... ..	14.100'00	14.100'00
CAPITULO VI		
Obras y servicios de interés general ... ..	200.000'00	200.000'00
CAPITULO VII		
Exención de alquileres ... ..	18'500'00	18.500'00
CAPITULO VIII		
Imprevistos ... ..	10.515'23	10.515'23
CAPITULO IX		
Obligaciones contraídas ... ..	15.039'67	15.039'67
CAPITULO X		
Resultas de gastos ... ..	20.000'00	20.000'00
Suma por. Capítulos ... ..		<u>712.202'10</u>

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I ... ..	364.897'20
Suman los Gastos del Capítulo II ... ..	31.200'00
Suman los Gastos del Capítulo III ... ..	18.450'00
Suman los Gastos del Capítulo IV ... ..	20.000'00
Suman los Gastos del Capítulo V ... ..	14.100'00
Suman los Gastos del Capítulo VI ... ..	200.000'00
Suman los Gastos del Capítulo VII ... ..	18.500'00
Suman los Gastos del Capítulo VIII ... ..	10.515'23
Suman los Gastos del Capítulo IX ... ..	15.039'67
Suman los Gastos del Capítulo X ... ..	20.000'00
<u>Suma Total ... ..</u>	<u>712.202'10</u>

PRESUPUESTO ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE  
SERVICIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO DE 1952

I N G R E S O S

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
CAPITULO I		
Servicio de Administración de Fincas ... ..	9.000'00	9.000'00
CAPITULO II		
Servicio de Arquitectura ... ..	400'00	400'00
CAPITULO III		
Servicio de Bolsa de la Propiedad ... ..	200'00	200'00
CAPITULO IV		
Servicio de Defensa y Representación ... ..	4.000'00	4.000'00
CAPITULO V		
Servicio de Fianzas ... ..	350'00	350'00
CAPITULO VI		
Servicio de gestión en general ... ..	500'00	500'00
CAPITULO VII		
Servicio de Préstamos sin interés ... ..	250'00	250'00
CAPITULO VIII		
Servicio de pago de tributos ... ..	500'00	500'00
CAPITULO IX		
Servicio de requerimiento de pago ... ..	500'00	500'00
Suma por Capítulos ... ..		15.700'00
RESUMEN GENERAL		
Suma el Capítulo I ... ..		9.000'00
Suma el Capítulo II ... ..		400'00
Suma el Capítulo III ... ..		200'00
Suma el Capítulo IV ... ..		4.000'00
Suma el Capítulo V ... ..		350'00
Suma el Capítulo VI ... ..		500'00
Suma el Capítulo VII ... ..		250'00
Suma el Capítulo VIII ... ..		500'00
Suma el Capítulo IX ... ..		500'00
Total ... ..		15'700'00

G A S T O S

DESIGNACIONES	ARTICULO Pesetas	CAPITULO Pesetas
CAPITULO I		
Personal ... ..	7.000'00	7.000'00
CAPITULO II		
Material ... ..	3.000'00	3.000'00
CAPITULO III		
Imprevistos ... ..	5.700'00	5.700'00
Suma por Capítulos ... ..		15.700'00
R E S U M E N		
Suma el Capítulo I ... ..		7.000'00
Suma el Capítulo II ... ..		3.000'00
Suma el Capítulo III ... ..		5.700'00
Total ... ..		<u>15.700'00</u>

TERCERA PARTE  
ACTUACION DE LA CAMARA



## SECCION PRIMERA

---

### **Reunión en Madrid de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana**

---

Con la debida autorización del Iltrmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, durante los días 26 al 29 de Octubre tuvo lugar en Madrid una reunión de Secretarios de todas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España, reunión que ofreció el mayor interés, no solo por las bases a tratar en la misma, ya que en ella se recibieron instrucciones encaminadas al mejor desarrollo y cumplimiento de los preceptos del nuevo Reglamento Orgánico en materia de Presupuestos, Contabilidad y justificación de cuentas, sino un amplio cambio de impresiones relacionadas con cuantas cuestiones y problemas tienen planteadas estas Corporaciones y la Propiedad Urbana estudiadas en su mayoría con un espíritu de alteza de miras y aspecto social elevado, valoró grandemente el acontecimiento e induce a desear se reiteren dichas reuniones donde tan interesantes sugerencias y estudios pueden realizarse.

Los diversos actos celebrados, que tuvieron como marco las magníficas dependencias de la Cámara de Madrid, además de la ya citada reunión fueron:

Imposición de la Medalla al Mérito en el Trabajo al Secretario de la Cámara de Albacete don Ernesto Martínez Tebar, acto que fué presidido por el Iltrmo. Sr. Subsecretario de Trabajo D. Federico Ruiz Jarabo, quien pronunció elocuentísimas palabras y puso de manifiesto su ferviente deseo de que las Cámaras tienen gran auge dentro del nuevo Estado, cooperando en el camino de lo social, signo y trayectoria que colocan a España en la cabeza del momento actual, por la obra de equilibrio y justicia social que está realizando.

El Excmo. Sr. Marqués de Valterra, Presidente de la Cáma-



ra de Madrid, recibió a todos los reunidos, e hizo una exposición de los trabajos, gestiones y visitas que la Comisión del Consejo Superior llevaba a cabo cerca de las Jерarquías superiores en relación a los múltiples problemas que tiene planteada la propiedad.

Por último tuvo lugar un homenaje al Jefe del Servicio de Cámaras, Iltrmo. Sr. D. Benito Peleteiro Alvarez, quien con su competencia, interés y amor al servicio, labora incansablemente por la resolución de cuantos problemas afectan a estas Corporaciones y, especialmente a la propiedad urbana.

### **RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS**

Mantúvose, siguiendo la norma de ejercicios anteriores, constante relación con el servicio de Cámaras del Ministerio de Trabajo y con el Consejo Superior, dando cumplimiento a cuantas instrucciones se recibieron y elevando consultas, encaminadas siempre al más exacto cumplimiento del Reglamento Orgánico.

Con las Cámaras hermanas en gran parte se sostuvo íntima relación, bien solicitando informes o bien facilitándoles datos, tanto de índole interna de estas Corporaciones como de estudios de problemas afectantes a la propiedad urbana, actividad que cobra de año en año mayor auge y que permite ser estudiados muchos asuntos disponiendo de amplitud de datos comparativos.

De gran interés, en relación con la mencionada actividad de cooperación entre las Cámaras, es la norma adoptada por el grupo de Cámaras del Norte, quienes periódicamente celebran reuniones en la cabecera del grupo, estudiándose en ella interesantes problemas, actitud que sería conveniente formentar también entre las Cámaras del Centro.

Fueron numerosas las Memorias impresas recibidas durante el año, así como boletines que editan algunas Cámaras, servicio éste también que su incremento merece señalar, ya que facilita grandemente esa labor de cooperación y unificación de criterio en la práctica y establecimiento de servicios.

### **PUBLICIDAD**

El deseo constante de la Junta de Gobierno de cooperar con el Estado y, al propio tiempo, tratar de que llegue a conocimien-

to de los asociados y público en general todas las disposiciones legales que tengan relación con la propiedad urbana para que puedan acogerse a sus beneficios, o evitar los perjuicios de su inobservancia, continúese, como en ejercicios anteriores, dando numerosas notas y avisos mediante la Emisora de Radio y el periódico, local, servicio que acusa cada día más su utilidad, pues se nota grande incremento en las consultas motivadas por los anuncios, y no solamente de la Capital, sino de los más apartados pueblos de la provincia, especialmente en lo relacionado con las repercusiones de contribuciones e impuestos, declaraciones de rentas y cumplimiento de obligaciones.

---



## SECCION SEGUNDA

### RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

#### GOBIERNO CIVIL

A petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil con destino al Plan Económico Social de la provincia, la Junta de Gobierno previó los trabajos de recopilación de datos, estudió y formuló un Suplemento a mencionado Plan Económico Social, en lo relacionado a vivienda, cuyo informe y datos extractados se consignan en la Sección 3.ª epígrafe «necesidades urbanas».

#### FISCALIA DE LA VIVIENDA

La situación gravosa en que se encuentra el propietario de urbana, especialmente el medio o modesto, como consecuencia del estancamiento legal de rentas que llega hasta absorber en algunos casos un 85 por 100 de las mismas el importe de los gastos de conservación, y la facilidad y comodidad que al inquilino supone la breve y gratuita tramitación de acudir a la Fiscalía de la Vivienda en demanda de ejecución de obras que en algunos casos salen incluso fuera del campo de la salubridad e higiene, incrementan las relaciones con este Organismo haciéndolas cada día más continuas y numerosas a fin de procurar que las decisiones puedan dictarse teniendo en cuenta muchas facetas que de manera expresa el inquilino nunca manifiesta, pues desde el caso de que el solicitante de las obras es un subarrendatario no autorizado, y el del inquilino que no ha indicado nada previamente al propietario, hasta el que denuncia una necesidad de obras nacidas de un abuso o un mal uso de la cosa arrendada, son tan múltiples y variadas las facetas y los casos que es necesario aclarar, que forzosamente hacen activísima la relación.

Hemos, sí, de consignar, que la exigencia de estar al corriente en el pago del alquiler, ha hecho disminuir bastante las peticiones que tan alegremente presentaban algunos inquilinos, quienes no contentos aun de disfrutar del señalado privilegio de

una retia exigua, estaban de continuo retrasados en el pago dos, tres y hasta seis meses, y aun procuraban molestar al propietario cuanto les era factible con la exigencia de obras que, en algunos casos, tenían mucho más de comodidad que de necesidad.

El movimiento de cédulas y obras realizadas en el ejercicio, es el siguiente:

Cédulas de habitabilidad:	
Ciudad Real (Capital) ... .. .	214
Pueblos de la Provincia ... .. .	603
	817
Total ... .. .	
817	
Obras Ordenadas:	
Ciudad Real (Capital) ... .. .	270
Pueblos de la provincia ... .. .	276
	546
Total ... .. .	
546	

## REPRESENTACIONES

Mantuviéronse los mismos nombramientos de representantes en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales, de las que la Cámara forma parte legalmente, y hemos de seguir consignando el interés extraordinario de no desmayar en alcanzar que estas Corporaciones, a igual que otras análogas tengan también sus representantes en Cortes, pues una riqueza de la importancia de la urbana dentro de la economía nacional exige imperiosamente tener propia representación en tal alto Organismo.

## OTROS ORGANISMOS

A petición del Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria fué facilitado el salón de Actos de la Cámara, local donde tuvieron lugar las reuniones de constitución de referido Colegio, de conformidad con el Reglamento dictado por el Ministerio de Trabajo.

Amablemente invitados un representante de la Cámara asistió a los diversos actos que con motivo de la constitución, dicho Colegio organizó en esta Capital.

Fueron facilitados diversos datos a la Junta de Defensa Pasiva, así como se publicaron anuncios en el tablón de las oficinas sobre concursos para arrendamientos de locales con destino a despachos de Telégrafos en diversos pueblos de la provincia.

A petición de la Jefatura de Industria se emitieron informes sobre modificación de tarifas de fluido eléctrico para los pueblos de la provincia Agudo y Retuerta y otro de suministro de agua para la Capital.

En cuanto a este último, que copiamos a continuación, ha de significarse que anteriormente al dictarse la ordenanza por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, la Cámara planteó recurso por estimar inadmisibles la subida del suministro y, mayormente, la forma progresiva ascendente de la subida en relación al consumo.

Copia del informe:

## **A LA DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA**

En contestación a su oficio, fecha 10 del mes próximo pasado, solicitando de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, informe en relación de la petición del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sobre aprobación de nuevas tarifas para el suministro del agua potable, esta Entidad previo los asesoramientos oportunos, estima y tiene el honor de informar lo siguiente:

PRIMERO. Que con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio en curso y con fecha 20 de diciembre de 1950, fué presentado por esta Cámara una reclamación ante el Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda, contra las modificaciones de Ordenanzas Municipales de exacciones y entre otras la referente al servicio de agua por contador y sin él, Ordenanza núm. 9, siendo los considerandos que se hacen en la misma los que a continuación se reseñan:

a) Se estimaba que la tarifa que regía en 1950 era inalterable en absoluto, porque se aplica a un servicio público, de derechos y tasas por el suministro de agua potables y vertidas mediante contador de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto de 25 de enero de 1946.

b) Considerando que el servicio de suministro o abastecimiento de aguas, está a cargo del Excmo. Ayuntamiento, en régimen de empresa, con carácter de monopolio, de hecho, por

razón del dominio de los bienes afectos al servicio y suministro, el derecho tasa no podrá exceder en ningún caso del valor del aprovechamiento, entendiéndose por este valor la suma que una persona o entidad particular podría obtener de la concesión de aquél si los bienes en que se realicen le perteneciesen en propiedad privada y que no se computará en ningún caso el excedente del valor que pueda resultar del monopolio, exigiéndolo así el art. 13 del aludido Decreto de 25 de Enero de 1946.

SEGUNDO. También se manifestaba que dada la inseguridad e intermitencia del Servicio, se marcan por los Contadores cifras que no se han consumido realmente puesto que el aire acumulado en las tuberías al venir el agua hace aumentar la presión del mismo, corriendo los contadores a mayor velocidad que el paso solamente del agua, determinándose de esta manera un aumento en el coste, abonándose agua que en realidad no se ha consumido.

TERCERO. Con las nuevas tarifas que se pretende implantar, aumenta en un cuarenta por ciento el tipo a) de 0'30 a 0'50; en un 50 por 100 el tipo b) de 0'60 a 1'20; y en una escala mayor, a su vez de tipo progresivo sobre los tipos del anterior, c) que oscila entre el 16 por 100 al SETECIENTOS por ciento.

La nueva escala del tipo c) se establece a base de 1'50 ptas. el metro cúbico de agua hasta 3 metros de consumo mensual, con un mínimo de 3 metros; y todos los demás que se consuman sea cualfuere su número, a 1'75 ptas. Es decir, a más consumo mayor precio unitario. Al revés que la vigente, que con sentido más lógico, racional y práctico, iba descendiendo el precio unitario, hasta 0'25 ptas. el metro a medida que es mayor el consumo.

Con la nueva tarifa que se pretende imponer resultaría que un abonado que consuma por ejemplo 1.503 metros cúbicos de agua en un mes, tendría que abonar 2,454,50 ptas. o sea 1,500 m/3 a 1,75 ptas. más el mínimo de 3 metros a 1'50 ptas. que son cuatro cincuenta pesetas. Mientras que aplicando las tarifas vigentes sería: Los diez primeros m/3 a 1,25 ptas. o sea 12'50 ptas. a los cuarenta siguientes a 1'10 ptas. 44 ptas. Los otros 50 a 0'80 ptas. 40 ptas. los 400 siguientes a 0'60 ptas. 240 ptas. Otros 500 a 0'35 ptas. 175 ptas. y los restantes 500 m/3 a 0'25 ptas. 125 ptas.; en total 636'50

ptas. la cuarta parte aproximadamente de lo que supone la aplicación de la tarifa que se pretende imponer.

CUARTO. Contrastados los precios que pretende implantar el Excmo. Ayuntamiento, con los que rige en otras Capitales, tenemos que en Jaén, el precio por metro cúbico es de 1'00 ptas. con un mínimo de consumo de cuatro metros cúbicos; según concierto el precio varía de 0'90 para mínimo de 50 metros cúbicos a 0'30 para consumo de 1.000 metros cúbicos. Albacete: Con contador de 7 m/m 5 metros cúbicos al mes 7'50 ptas.; de 5 a 15 m/3 1'20; de 15 a 25, 1'10 metros cúbicos; Mas de 25 m/3 a 0'90, Palencia mínimo de consumo mensual, con derecho a un gasto de 4 m/3 4'86 ptas., para consumos mayores de 4 m/3 a razón de 1'08 m/3. Lugo precio metro cúbico a 0'85 ptas. como mínimo de 7 metros cúbicos. León gasto mínimo diario de 500 litros 0'50 metro cúbico. De 1.000 a 3.000 metros diarios a 0'45 ptas. De 3.000 litros en adelante a 0'40 metro cúbico. En otras poblaciones el precio es con arreglo a las categorías de las calles. Se han indicado los precios anteriores en poblaciones de características parecidas, a fin de comprobar que el precio es inferior al que pretende instalar el Excmo. Ayuntamiento.

Por las razones expuestas, estima esta Corporación que Presido que no debe alterarse el precio de las tarifas actuales del suministro del agua potable, por estimar que constituyen un perjuicio para la propiedad y el vecindario las nuevas que pretenden establecer la Municipalidad.

Ciudad Real 3 de agosto de 1951.

EL PRESIDENTE

### **BECAS DE ESTUDIOS EN LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL «HERMANO GARATE»**

La falta en esta Capital de gran industria, hace sentir en la población y en la provincia la necesidad de mano de obra especializada, necesidad que se manifiesta así mismo en el ramo de la construcción posiblemente el de mayor importancia.

Ello ocasionó últimamente la creación de unas escuelas de iniciación y formación profesional, denominadas «Hermano Gárate» bajo la tutela de la Compañía de Jesús y sometidas a un Patronato de protección escolar.

La Junta de Gobierno estimando de gran importancia la labor a realizar por dicha Institución, dada que de la misma



han de surgir obreros especializados con gran formación profesional y moral; que el nuevo Estado tiene especial interés en todo aquello que signifique formación profesional y que las Cámaras tienen estatutariamente fijados como unos de sus fines fomentar sus estudios y enseñanzas relacionadas con la construcción, estableció durante el ejercicio tres Becas para estudios en dichas escuelas y que recaen sobre materia de interés para la construcción, llevándose a efecto el correspondiente concurso con arreglo a las becas que se formularon y siendo adjudicadas a Eugenio Alvarez Giménez, Ignacio Campos Moreno y Antonio Serrano Juárez, todos ellos hijos de propietarios modestísimos.

### **AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL**

En relación a las reclamaciones entabladas contra Ordenanzas del Ayuntamiento, se elevó recurso ante el Tribunal Supremo, haciendo uso para ello del Servicio Jurídico Central, establecido en el Consejo Superior de Cámaras, e instóse recurso contencioso contra la resolución de la Delegación de Hacienda en relación a las Ordenanzas para el ejercicio de 1951.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a very faded section of the document.



## SECCION TERCERA

### REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

#### PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Mucho va escrito; mucho, posiblemente, habrá de escribirse, y nosotros como en años anteriores también hemos de exponer un comentario llevados de la esperanza y del deseo ferviente de encontrar o cooperar al menos en la medida de lo posible, a buscar solución a tan negro y pavoroso problema.

Según el prisma o faceta, según el campo—inquilino o propietario—desde el cual se quiera o haya querido ver y hablar del problema, han dado lugar a múltiples y distintas exposiciones y, hasta se han llegado a sugerencias más o menos acertadas, pero de todas surge siempre un hecho con fuerza incontrovertible: la falta cada día mayor de viviendas—que pudiera admitir, posiblemente, toda clase de soluciones menos una: la de cerrar los ojos a la realidad tangible, y esta es que, la equidad, norma de tanta o más importancia que la justicia, ha perdido su valor en cuanto a la propiedad urbana se refiere; hoy, en realidad, las relaciones arrendaticias han dejado de ser situaciones de ventura para el poseedor del capital que representa el inmueble y fuerte yugo para el arrendatario, como podría pensarse antes; esa llamada situación privilegiada del dueño desapareció para dar paso a dos posiciones de privilegio, pero que obran en razón de una contingencia totalmente alejada del propio pensamiento e intención de los contratantes, ya que dependen del tiempo, y son: la situación del arrendatario antiguo y la del arrendatario moderno, que, a su vez, dan como consecuencia lógica dos situaciones de máximo ahogo; la del propietario antiguo y la del inquilino moderno.

Si al dictarse la diversas leyes vigentes de ayuda a la construcción, la de arrendamiento y todas aquellas que tiene relación más o menos directa con la propiedad urbana, se tuvo presente, como es lógico, el interés general y común por encima

de particular, el transcurso de los años pasados desde su nacimiento impone una obligada recapitulación para ver si tal fin, —el bien general—, en este caso la vivienda se alcanzó; pues, bien hemos de reconocer, aunque nos duela, ha sido negativo el resultado, pues cada día es mayor la necesidad de viviendas a pesar de la laudable labor del Instituto Nacional de la Vivienda y, quierase o no, es de absoluta exigencia reconocer, por tanto, que ha de partirse de una necesaria e incontrovertible premisa: el Estado, por sí solo, no puede desarrollar el potencial económico necesario, sino que ha de atraer nuevamente a la iniciativa privada.

De las razones motivadoras del alejamiento del Capital privado, cada día más rápido y tajante, creemos innecesario hacer una exposición detallada y amplia existiendo tantos y tantos documentados estudios, pero forzosamente consignaremos un extracto de las más importantes, que a nuestro juicio son: la Legislación de Arrendamientos imponiendo la prórroga indefinida con estancamiento total de alquileres haciendo nula la rentabilidad del inmueble.

Los subarriendos, cesiones abusivos, destrucciones de pisos, obstáculos para elevaciones de plantas, dificultades para volver a ocupar la vivienda del propio dueño, constituyen limitaciones tales al derecho de propiedad que prácticamente no sólo lo hacen inexistente para el propietario, sino que, podemos decir, convierten en propietario al inquilino.

Los incrementos de líquidos imponibles por el Estado con sus alledaños de aumentos de contribución e impuestos que convierten a los propietarios en administradores gratuitos ya que el mayor valor fijado al inmueble solo tiene efectos para el Fisco y sólo puede percibirse el importe de la diferencia de contribución.

Por último, las obras de conservación. Esta faceta del problema es la que va dejándose ahora sentir con carácter de mayor urgencia: pues al no variarse las rentas, con carácter general, la conservación de los inmuebles deja de efectuarse y van entrando en estado de ruina numerosos edificios, que con reparaciones adecuadas y de tipo normal, estarían en perfectas condiciones de ocupación; con este fin hemos trazado un gráfico, en el cual va señalada una línea de las rentas línea horizontal, puesto que con arreglo a la Ley no puede tener variación y considerando que en el año de 1936 se emplearon la conservación el 10 por 100 de las rentas, éste diez

por ciento va subiendo a ser el 65 por 100 en 1946 y en 1951 el 85 por 100, en atención al valor de los jornales y materiales que suben en esas proporciones con relación al citado año 1936, es decir, que en una conservación apropiada y normal, esta casi llega a absorber el valor total de la renta y en casos de imprevistos la supera, siendo la causa además, de que al no repararse los edificios vayan a un estado de descomposición y de ruina incipiente, que con el mal trato que reciben, por lo general, se da lugar a la presentación de la ruina total, más no puede llegarse a pedir tal altruismo al propietario como se requeriría para al invertir el 85 por 100 en reparaciones y no obtener beneficios o interés alguno a la capital empleado, aportar de las rentas ingresos que tengan por otros conceptos—en el caso de poseerles—el numerario suficiente para pago de contribuciones e impuestos que sobrepasan del 40 por 100 de las rentas, o sea un 25 por 100.

De todo ello se desprende ser forzoso afrontar el problema de una vez y, si convencidos estamos de que la iniciativa privada ha de ser necesaria para la resolución del problema, revítese la legislación haciendo que la propiedad urbana tenga efectiva valoración, facilitense medios mediante entregas de materiales a precios asequibles y bonificaciones de contribuciones e impuestos para nuevas construcciones, única forma que volverían las inversiones de capitales a la construcción de viviendas pues el propietario tendrá la seguridad de que su inversión no sólo es buena en el momento de la construcción, sino posteriormente.

Hemos de consignar con verdadero gozo, que en los momentos de terminar la redacción de estos comentarios, se reciben noticias de la celebración, para el próximo mes de abril, del Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, Congreso que es de esperar tenga gran importancia y trascendencia, dado los interesantes problemas que en él han de estudiarse y las personalidades que en él mismo toman parte como ponentes.

## **NECESIDADES URBANAS**

### **INFORME PARA LA JUNTA DE ORDENACION ECONOMICO-SOCIAL. ORDENACION URBANA.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en su oficio del 16 de agosto del año en curso, en relación con los números 7 y 8 del estado

M. de los 9 y 10 del . y los Q y R, para la redacción del suplemento del plan de Ordenación Económico-Social, se ha procedido, por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a solicitar de los respectivos Ayuntamientos el envío de un cuestionario en relación con los datos solicitados, por suponer, lógicamente, que habría alguna variación con los remitidos para el estudio del año 1947.

En efecto, así ha sido, y a la vista de estos nuevos datos, se ha procedido a relacionarlos en los estados correspondientes, viéndose claramente que éstos no son lo suficientemente precisos para solucionar el problema, ya que los Ayuntamientos, aportan sus necesidades respecto a un excedente un tanto empírico, ya que no tienen en cuenta su población, ni sus viviendas ruinosas e insalubres, como lo demuestra el caso repartido de pedir menos viviendas que las que actualmente tiene ruinosas o en malas condiciones de salubridad.

Ante esto, se ha procedido a efectuar un estudio más completo, a modo de sugerencia, basado en el Censo actual de personas y viviendas, calculando las necesidades, a tenor de lo indicado en el temario enviado por la Secretaría General, o sea a cuatro personas por vivienda, dándonos el número de viviendas necesarias para cada pueblo, al que restado el núm. actual de éstas, nos da una diferencia en más o menos, diferencia que sumada algebraicamente al número de viviendas ruinosas e insalubres acusada por los Municipios, nos dará la necesidad real a construir. Estas necesidades reales, quedan perfectamente detalladas por pueblo, en un estadillo, que se ha acoplado al estado general, dividido en núcleos de mayor y menor importancia, acusándose en él una necesidad con número de 30.951 viviendas, comprobándose de esta manera lo que antes se indicaba, por lo empírico de los datos suministrados por los Ayuntamientos, pues que según estos las necesidades sólo son de 22.515 viviendas, por lo tanto, la Secretaría General estimará y resolverá, con su buen juicio y criterio.

Se acompaña a esta Memoria, un estudio gráfico con los cuatro tipos de vivienda, agrícola, obrero manual, clase media modesta y clase media, adaptadas a las necesidades de la Provincia, con un coste para las mismas respectivamente de 45.000, 45.500, 70.000 y 85.000 pesetas, con las cantidades precisas para cada tipo de madera, hierro y cemento.

Tomando como precio medio el de 70.000 pesetas, resultaría que el coste de las 30.951 viviendas que se precisan en

la Provincia, ascenderían a la cifra de 2.166.570.000 pesetas y los materiales básicos serían de los volúmenes siguientes:

Madera... ..	111.423'60 metros cúbicos.
Cemento... ..	309.510'00 toneladas métricas.
Hierro... ..	26.617.860'00 kilogramos.

Estas cifras son elevadas, pero al pensar que las necesidades en el resto de las provincias serán equivalentes o más elevadas salta a la vista que la economía nacional no puede atender a tan múltiples necesidades; debiendo la industria efectuar un gran esfuerzo para tratar de resolver, o por lo menos paliar el grave problema de la vivienda.

De ello se desprende la necesidad ineludible de que el capital privado vuelva a invertirse en la construcción de viviendas como sucedía en tiempos pasados.

Ahora bien, para que esto pueda suceder hay que garantizar a ese capital privado que sus inversiones serán productivas, no sólo en el momento de realizarlo, como sucede en la actualidad, sino en el futuro, y para ello es absolutamente necesario una profunda y radical modificación de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos que levante el estancamiento a que están sujetas las rentas y puedan éstas tener los justos aumentos de las variaciones que del nivel de vida lleva a cabo en todos los demás aspectos de la economía, forma única de hacer revertible el capital privado en la construcción y, al mismo tiempo pueda destinar éste las cantidades necesarias para la conservación de los inmuebles con lo que se evitaría el aumento progresivo de fincas ruinosas.

Con arreglo a los últimos datos facilitados para el Plan de Ordenación Económica Social de la Provincia, las necesidades de la misma, son las siguientes:

	Pueblos de población reducida	Pueblos de grandes núcleos
Viviendas obreros agrícolas	565'00	6.539
Viviendas obreros manuales	471	3.245
Viviendas clase media modesta	306	2.100
Viviendas clase media	172	1.885
	<hr/>	<hr/>
	1.514	13.769

En total 15.283 viviendas que al precio mínimo de 50.000

pesetas que determina el Instituto Nacional de la Vivienda, arrojan un coste de 764.150.000 pesetas.

En las necesidades urbanas, con arreglo a los datos facilitados por los pueblos se aprecia una disminución de aquellas comparadas con el ejercicio anterior, pero esto más bien que un mejoramiento de la situación, debe achacarse a que los datos remitidos se ajusten más a la realidad.

## LA CONSTRUCCION DE CIUDAD REAL

La Cámara, ante la imposibilidad de llevar a cabo los estudios hechos para la construcción de un grupo de viviendas, y llevada del deseo de colaborar en lo posible a la construcción haciendo, al propio tiempo, inversiones saneadas de los fondos sociales sobrantes, una vez cubiertas sus obligaciones, acordó poner en práctica un anterior proyecto existente de ampliación de la cuarta planta del edificio Social, propiedad de la Cámara, proyecto que una vez redactado técnicamente y aprobado, fué puesto en ejecución y felizmente terminado durante el ejercicio. Con ello el Edificio Social consta actualmente de cuatro plantas y una de semisótanos.

Licencias de construcción concedidas por el Excmo. Ayuntamiento durante el ejercicio.

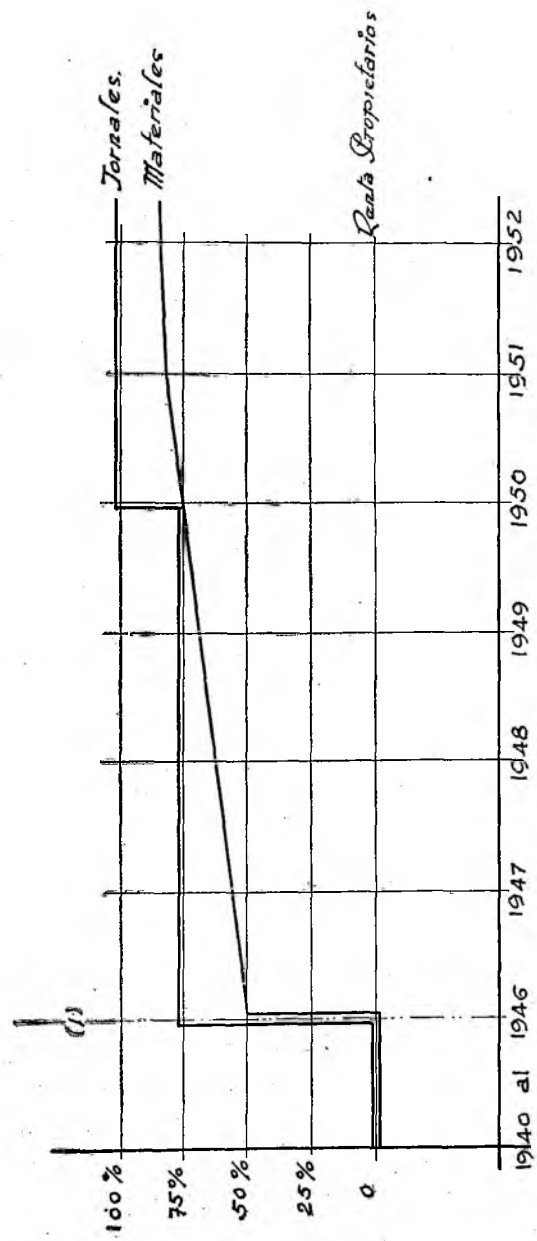
Licencias de nueva construcción	10
Licencias de obras de reforma	4
Licencias de tipo industrial	1
Obras de menor cuantía, acometidas de agua y alcantarillado	156

Por los datos que anteceden las licencias de edificación durante el año pasado son mínimas en relación con las necesidades y algunas de ellas no han llegado a vías de ejecución.

Los gráficos que siguen, ofrecen con la claridad de los números las líneas de diferencias existentes entre rentas y aumentos de coste de los elementos necesarios para el mantenimiento y conservación de los edificios en los inmuebles de rentas congeladas.



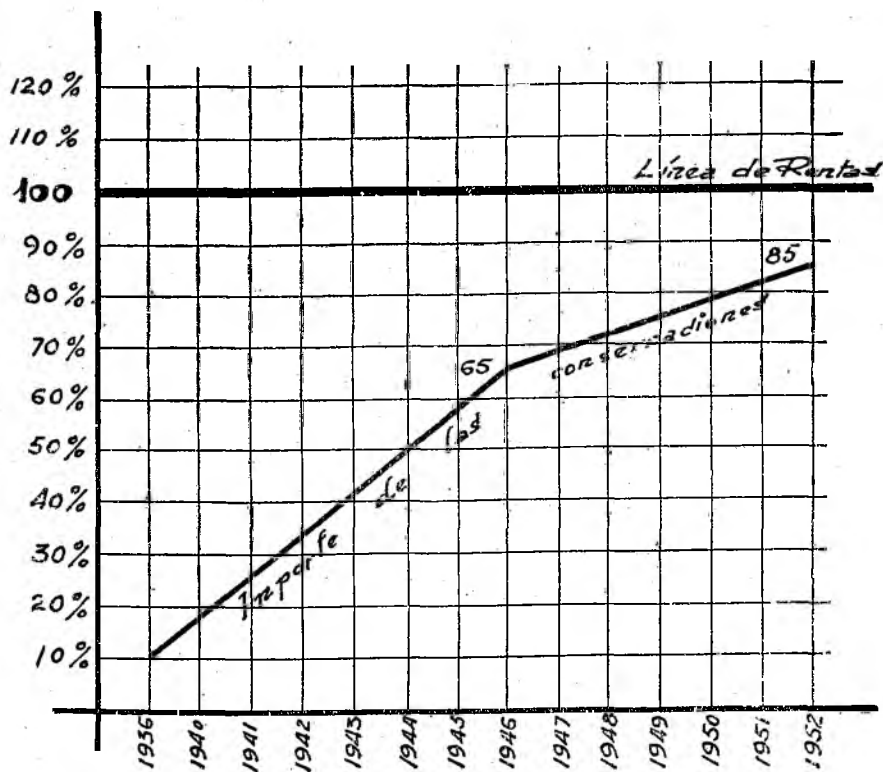
Grafico comparativo entre las rentas de la propiedad urbana y el coste de la reparacion de los inmuebles.



(1) El 11 de Abril de 1946, entra en vigor la nueva Reglamentación de la Construcción.



Gráfico de la cuantía de las conservaciones de las fincas, en relación con la renta.



# SECCION CUARTA

## Contribución Territorial. Pueblos «comprobados»

MUNICIPIOS	Año 1952		Año 1951	
	Líquido imponible	Cuota al Tesoro	Total contribución	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abenójar	27.236'14	4.684'62	9.135'02	8.135'01
Alcázar de San Juan	2.121.360'86	364.874'07	747.991'84	635.776'01
Alcolea de Calatrava	85.010'74	14.621'85	28.512'61	28.512'61
Alcubillas	26.357'00	4.533'40	8.840'14	8.813'57
Aldea del Rey	148.133'63	25.478'98	49.684'02	49.391'88
Almadén	1.111.412'27	191.162'91	391.883'97	391.188'81
Almagro	356.616'13	61.337'97	125.742'85	125.755'54
Almodóvar del Campo	317.929'59	54.683'90	112.101'97	108.958'28
Almuradiel	49.841'10	8.572'67	16.716'70	16.716'70
Argamasilla de Alba	226.773'55	39.005'05	79.960'35	77.654'69
Argamasilla de Calatrava	83.763'00	14.407'24	29.534'83	26.981'12
Arroba	8.889'07	1.528'92	2.984'40	2.981'40
Bolaños	235.911'31	40.570'74	83.132'33	78.142'15
Cabezarrubias	42.491'18	7.308'48	14.251'54	14.396'72
Calzada de Calatrava	371.901'76	63.967'10	131.132'56	132.093'39
Campo de Criptana	322.331'83	141.441'07	289.954'20	293.186'84
Carrión de Calatrava	176.879'33	30.423'24	62.367'65	61.658'93
Carrizosa	73.480'24	12.630'61	24.645'30	24.645'30
Ciudad Real	5.146.855'75	885.259'19	1.925.438'74	1.778.769'39
Cortijos (Los)	17.450'20	3.001'43	5.852'79	5.852'79
Daimiel	1.081.793'00	186.068'40	381.440'21	381.505'08
Fernancaballero	56.218'17	9.669'52	19.822'53	19.920'84
Fuencaliente	89.794'41	15.444'64	30.117'05	30.117'05
Fuente el Fresno	87.168'92	14.993'05	29.236'45	29.236'45
Granáfila	141.501'42	24.338'24	47.459'57	47.459'57
Herencia	281.680'58	48.449'06	94.475'67	96.970'21
Infantes	374.695'61	94.447'65	132.117'67	130.701'79
Luciana	18.750'98	3.225'17	6.289'08	6.320'53
Malagón	442.248'10	76.066'67	145.330'08	144.227'08
Manzanares	1.156.472'21	198.913'22	407.772'10	407.612'02
Membrilla	127.216'31	21.881'21	44.856'47	44.856'47
Mestanza	79.751'00	13.717'17	28.120'21	28.120'21
Miguelturra	252.108'70	43.362'70	88.893'53	88.931'62
Moral de Calatrava	205.894'67	35.412'89	72.598'45	72.598'46
Pedro Muñoz	300.000'48	51.754'39	106.097'61	106.076'36
Piñón	10.909'14	1.875'39	3.668'92	3.508'00
Piedrabuena	127.833'11	21.987'30	45.078'95	43.416'04
Poblete	15.776'36	2.713'53	5.291'38	5.291'38
Porzuna	162.860'80	28.012'07	54.623'51	54.623'51
Pozuelo de Calatrava	50.611'97	8.705'26	16.975'25	16.572'78
Puertollano	1.142.389'22	196.490'94	383.157'34	368.322'45
Santa Cruz de los Cáñamos	16.595'95	2.854'50	5.566'27	5.566'27
Santa Cruz de Mudela	341.138'84	58.675'88	120.285'55	120.214'83
Socuéllamos	613.389'92	105.503'07	216.281'30	216.289'23
Soloma (La)	467.397'97	80.392'45	164.804'52	164.339'43
Tomelloso	2.334'66	401.448'97	822.970'39	777.331'46
Torrálba de Calatrava	204.584'03	35.188'45	72.136'33	72.050'74
Torre de Juan Abad	119.253'80	20.511'65	39.997'72	39.997'72
Torrenueva	129.652'00	22.300'14	45.715'29	45.715'29
Valdepeñas	2.679.866'80	460.937'09	944.921'03	756.185'97
Valenzuela de Calatrava	44.746'62	7.696'42	15.008'02	15.008'02
Villahermosa	161.973'62	27.859'46	54.325'94	54.325'94
Villarta de San Juan	129.549'43	22.282'50	45.679'13	44.037'48
Villarrubia de los Ojos	225.062'04	38.710'67	79.356'88	79.356'88
Viso del Marqués	147.293'69	25.334'51	51.935'76	51.935'76
<b>TOTALES</b>	<b>25.271.710'24</b>	<b>4.346.734'16</b>	<b>8.965.301'79</b>	<b>8.439.854'04</b>

## Contribución Territorial

### Pueblos «no comprobados»

MUNICIPIOS	Año 1952		Año 1951	
	Líquido imponible	Cuota al Tesoro	Total contribución	Total contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Agudo	6.533'90	1.123'83	2.303'85	2.201'94
Alarçillo	10.056'51	1.729'72	3.372'95	3.396'53
Albaladejo	11.687'27	3.006'77	3.913'20	3.913'18
Alcoba	1.160'86	199'67	389'35	389'35
Alhambra	10.892'37	2.905'49	5.665'70	5.665'69
Almadenejos	24.303'05	4.180'12	8.569'20	8.569'25
Almedina	18.445'15	3.172'57	6.135'50	6.186'60
Anchuras	588'19	101'17	197'28	197'28
Arenas de San Juan	14.360'84	2.470'06	4.816'62	4.316'52
Ballesteros	18.754'49	3.225'77	6.290'26	8.256'70
Brazatortas	25.399'42	4.454'70	8.686'66	8.686'65
Cabezarados	4.145'55	369'03	719'62	719'60
Cañada de Calatrava	3.402'18	585'17	1.141'09	1.141'08
Caracuel	874'94	150'49	293'45	293'44
Castellar de Santiago	38.591'88	6.637'80	13.607'50	12.574'20
Corral de Calatrava	56.503'59	9.655'08	18.885'90	5.771'74
Cózar	14.619'34	2.514'53	4.903'33	4.903'32
Chillón	46.512'90	8.000'22	15.600'43	15.568'20
Fontanarejo	526'75	90'42	176'33	176'60
Fuenllana	10.932'00	1.880'30	3.666'59	3.666'57
Guadalmaz	4.510'63	775'83	1.512'87	1.612'86
Hinojosas de Calatrava	11.625'41	1.999'57	3.899'16	3.899'16
Horcajo de los Montes	5.558'09	955'99	1.864'18	1.864'19
Las Labores	12.219'34	2.101'73	4.098'37	4.098'73
Montiel	28.008'39	4.817'44	9.394'01	9.364'00
Navalpino	5.889'64	1.013'02	1.975'38	1.975'38
Navas de Estena	3.130'15	538'38	1.103'69	1.103'67
Los Pozuelos	2.960'90	509'27	993'08	993'08
Puebla de D. Rodrigo	6.135'36	1.055'97	2.039'14	2.059'15
Puebla del Príncipe	3.365'49	578'86	1.128'78	1.128'77
Puerto Lápice	14.493'47	2.492'88	4.861'11	4.843'67
Retuerta	6.715'40	1.155'06	2.252'34	2.252'35
Saceruela	1.761'05	302'90	620'95	590'66
San Carlos del Valle	17.220'62	2.961'95	3.778'80	5.398'47
San Lorenzo	1.824'90	313'88	612'07	612'06
Solana del Pino	9.175'56	1.678'20	3.077'48	3.034'55
Terrinches	19.798'53	3.405'35	6.540'43	6.640'44
Valdemanco	4.813'15	827'86	1.614'33	1.614'33
Villamanrique	28.274'38	4.863'19	9.969'54	9.456'40
Villamayor de Calatrava	20.061'50	3.450'58	6.728'63	6.373'33
Villanueva de la Fuente	17.120'54	2.944'73	5.742'23	5.728'76
Villanueva de San Carlos	14.856'53	2.555'32	4.982'88	4.982'88
Villar del Pozo	4.062'86	698'81	1.362'68	1.362'69
<b>TOTALES</b>	<b>564.161'04</b>	<b>97.379'69</b>	<b>191.655'00'</b>	<b>176.013'68</b>

# Contribución territorial de Ciudad Real

## Pueblos comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1949		1950		1951		1952	
	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.
<i>Liquido imponible...</i>	13.914.834	96	21.142.287	18	22.561.091	81	23.814.279	39	25.271.710	21
<i>Cuota Tesoro.....</i>	2.921.419	72	3.636.472	36	3.880.507	75	4.096.056	05	4.346.734	16
<i>Recargo municipal 50° / 0</i>										
<i>Recargo municipal 55° / 0</i>			2.000.059	79	2.134.279	14	2.252.830	82	2.390.703	79
<i>Paro Obrero 10° / 0.....</i>	211.097	03	284.617	85	292.720	49	313.429	51	332.419	11
<i>Recargo transitorio...</i>	19.050	04	727.294	48	776.101	52	1.638.422	42	1.738.693	57
<i>Sobre cuota Tesoro.....</i>	19.093	41								

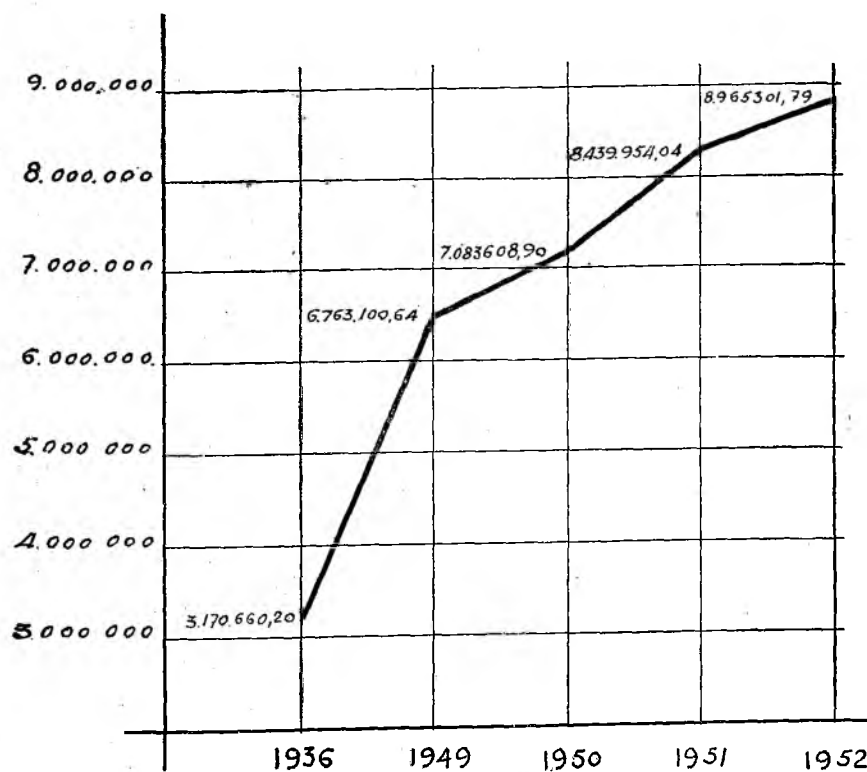
# Contribución territorial de Ciudad Real

## Pueblos no comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1949		1950		1951		1952	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Líquido imponible...	842.440	71	491.395	40	498.637	38	521.551	72	566.161	04
Cuota Tesoro.....	187.271	76	84.520	00	85.765	75	89.705	90	97.379	69
Recargo municipal 55°/o			46.486	00	47.171	11	49.338	79	53.558	82
Paro Obrero 10°/o.....	14.367	53	1.772	34	613	38	1.085	23	1.764	62
Sobre cuota Tesoro.....	597	76								
Recargo municipal 50°/o										
Recargo transitorio...	1.734	76	16.904	00	17.153	13	35.882	76	38.951	87

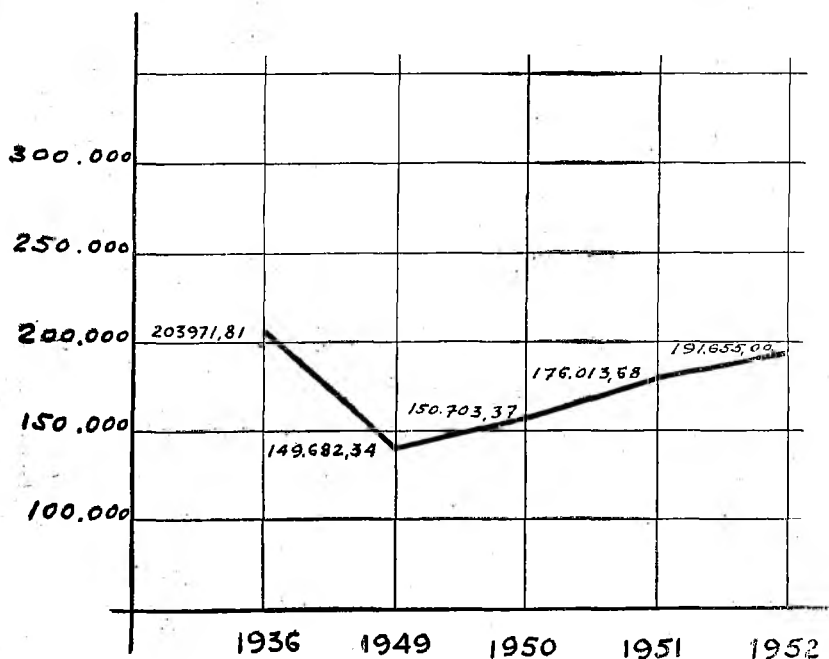
# Contribución territorial de Ciudad Real.

Totales de pueblos comprobados.



# Contribución territorial de Ciudad Real.

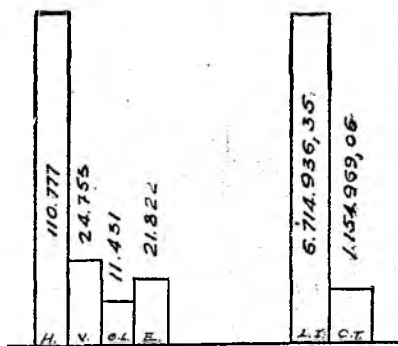
Totales de pueblos no comprobados.



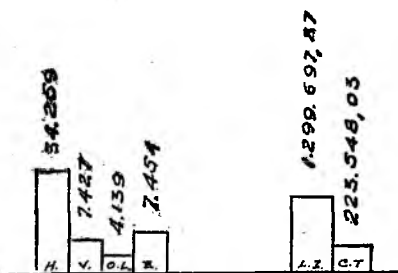
# Censo de edificios y población al 31-XII-50 e importes de líquidos imponibles y Cuota Tesoro.

H. = Habitantes  
 V. = Viviendas  
 O.L. = Otros Locales  
 E. = Edificios  
 L.I. = Líquido Imponible  
 C.T. = Cuota Tesoro.

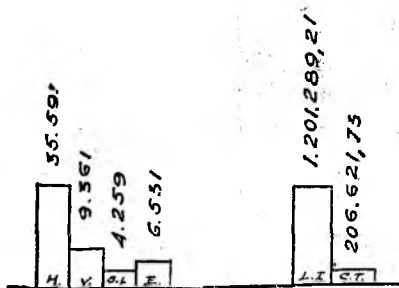
## Zona de Alcazar.



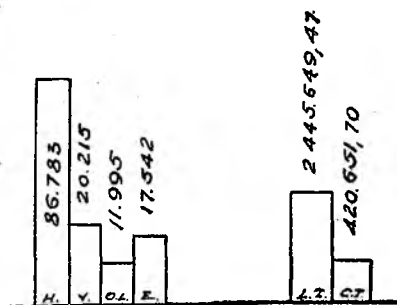
## Zona de Almadén.



## Zona de Almagro.

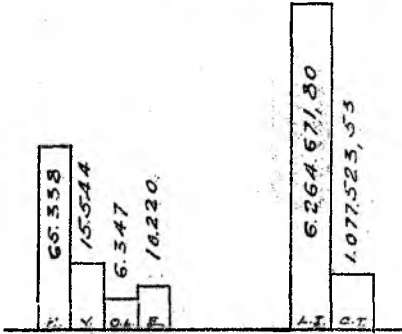


## Zona de Almodovar.

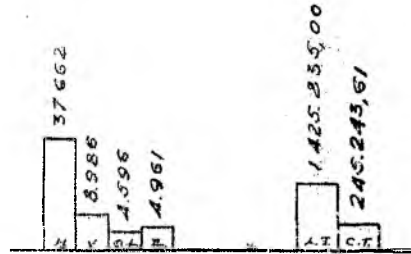




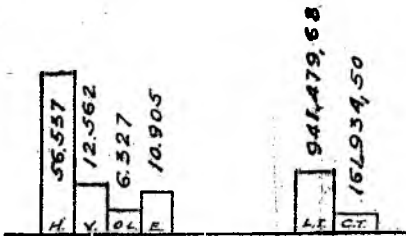
Zona de Ciudad Real.



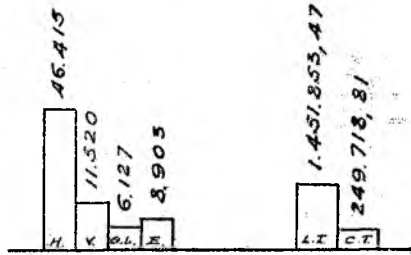
Zona de Daimiel



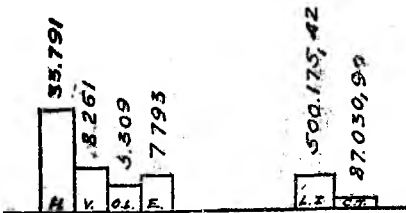
Zona de Infantes.



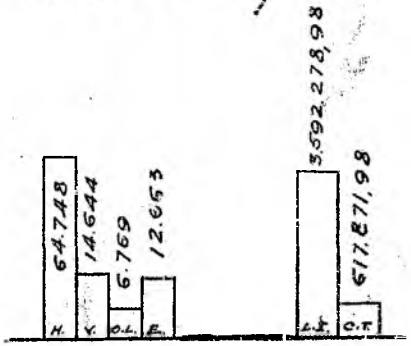
Zona de Manzanares.



Zona de Piedrabuena.



Zona de Valdepeñas.





## LEGISLACION

### aparecida en el «B. O. E.» de interés para la propiedad urbana.

Decreto de 16 de Diciembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Junio de 1946.

Orden de 22 de Diciembre último por la que se dictan normas para la realización de los Censos general de población y de edificios y viviendas.

Orden de 22 de Diciembre último con las instrucciones para la realización del mismo sobre el Censo General de población de España de 31 de Diciembre de 1950.

Orden de 2 de Enero por la que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se dictan normas para la formación de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios económicos del bienio de 1952-53.

Decreto-Ley de 19 de Marzo de 1951 por el que se señalan límites de exención o reducción en el impuesto de Utilidades por renta de trabajo a los beneficiarios del Título de Familia numerosa.

Decreto de 26 de Enero por el que se aclara el artículo 126 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto-Ley de 20 de Abril sobre desahucio por causa de perturbación social y otras medidas para reprimir la venta a precios abusivos.

Decreto de 6 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad inmobiliaria y regulando esta profesión.

Orden de 30 de Junio por la que a efectos del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1949 y Decreto de 26 de Enero de 1950 se señalan los grupos en que han de ser incluidos los Presidentes, Vocales y personal cuando se desplacen de su residencia en funciones del cargo.

Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de Julio sobre ejecución de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso de 1 de Octubre de 1951 hasta 30 de Abril de 1952.

Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Junio último pasado, por el que se aprueba el nuevo Arancel de Administradores de la Propiedad Urbana.

Orden del Ministerio de Trabajo y de Hacienda de 28 de Junio por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 19 de Enero de 1951 y tarifa primera de la Contribución sobre Utilidades a los beneficiarios de familia numerosa.

Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 27 de Julio, sobre concesión de subvenciones y modificación del Régimen de préstamos para

la construcción de viviendas bonificables por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 11 de Agosto por la que se jubila a don Vicente Renno Costa y se declara vacante la Secretaría de la Cámara de Sabadell.

Orden de 26 de Septiembre por la que se dictan normas sobre recuperación de jornadas perdidas por inclemencias del tiempo en las actividades de la construcción y obras públicas en relación con la cotización patronal al Montepío.

Decreto de 19 de Octubre por el que se aprueban los Aranceles Judiciales.

Decreto de 16 de Noviembre último por el que se modifica el límite presupuestario de las viviendas construidas con prestación personal.

Decreto de 14 de Diciembre por el que se faculta a la Junta Nacional del Paro para la concesión de una prórroga de dos años para la terminación de las viviendas acogidas a la Ley de 25 de Noviembre de 1944.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



# INDICE

---

	<u>Página</u>
Oficio remisión Ministerio ... ..	3
Exposición Sr. Secretario ... ..	5

## **PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR**

Junta de Gobierno... ..	9
-------------------------	---

### SECCION PRIMERA

Extracto de sesiones ... ..	11
-----------------------------	----

### SECCION SEGUNDA

Personal — Secretaría — Administración de Fincas	17
Exención de alquileres ... ..	18
Bolsa de la Propiedad—Biblioteca—Sección Arquitectura	19
Sección Jurídica ... ..	20
Sección de Contabilidad ... ..	20
Sección de Censo... ..	23
Servicio de Papel de Fianza... ..	23

## **SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO**

### SECCION PRIMERA

Cuenta del ejercicio 1950 ... ..	27
----------------------------------	----

### SECCION SEGUNDA

Presupuesto para 1952 ... ..	31
Presupuesto especial de Ingresos y Gastos de Servicios Especiales... ..	34

## TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

### SECCION PRIMERA

	Página
Reunión en Madrid de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana ... ..	39
Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas ... ..	40
Publicidad ... ..	40

### SECCION SEGUNDA

Relación con diversos organismos.—Con el Gobierno Civil.—Fiscalía de la Vivienda.—Representaciones.—Otros Organismos.—Jefatura de Industria.—Becas para la enseñanza profesional del Ramo de la Construcción.—Ayuntamiento de la Capital ... ..	43
---	----

### SECCION TERCERA

Problema de la Vivienda ... ..	49
Necesidades urbanas.—La construcción en Ciudad Real	51
Gráfico comparativo ... ..	55

### SECCION CUARTA

Contribución territorial. — Pueblos comprobados ... ..	59
Pueblos no comprobados ... ..	60
Cuadros comparativos ... ..	61
Gráficos ... ..	65
Legislación de interés para la propiedad urbana ... ..	73

PRIMERA

TS

SEGUNDA

TE

TE